



DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE Código TRD:7000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7000.27/

Bucaramanga, 28 de junio 2024

2-SdSyA-202406-00048452

Señores  
**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**  
**Atte: Dr. WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO**  
Secretario General  
secretariageneral@concejodebucaramanga.gov.co  
Ciudad

Asunto: Respuesta Proposición No. 062 del Honorable Concejo de Bucaramanga

Cordial saludo.

Por medio de la presente comunicación y de manera muy respetuosa me dirijo a ustedes con el fin de dar respuesta al cuestionario realizado en el marco de la Proposición No.062 de 2024, en los aspectos relacionados con la Secretaría de Salud y Ambiente del Municipio de Bucaramanga, según cuestionario planteado por los H. Concejales Camilo Machado y Carlos Parra, en los siguientes términos:

**1. *Sírvase allegar el concepto sanitario que expide la Secretaría de Salud y Ambiente del municipio de Bucaramanga para las Instalaciones de la Fundación Pintando Huellas.***

La Secretaría de Salud y Ambiente de Bucaramanga dentro de las facultades legales de Inspección, vigilancia y control otorgadas por la Ley 9 de 1979, Ley 715 de 2001 y demás normas sanitarias vigentes, realizó visitas a la Fundación Pintando Huellas con NIT 900822161-1, obteniendo los siguientes conceptos sanitarios:

- Acta de inspección, vigilancia y control sanitario No. 7906 del 18 de abril de 2024, carrera 22 # 113-54 Barrio Provenza, obteniendo un concepto favorable con requerimientos con un porcentaje de cumplimiento equivalente al 83%.
- Acta de inspección, vigilancia y control sanitario No. 0493 del 18 de abril de 2024, calle 34 # 21-37 Antonia Santos, obteniendo un concepto favorable con requerimientos con un porcentaje de cumplimiento equivalente al 69,5%.
- Acta de inspección, vigilancia y control sanitario No. 0799 del 3 de mayo de 2024, calle 34 # 21-37 Antonia Santos, obteniendo un concepto favorable con requerimientos con un porcentaje de cumplimiento equivalente al 87%.
- Acta de inspección, vigilancia y control sanitario No. 0797 del 6 de mayo de 2024, carrera 22 # 113-54 Barrio Provenza, obteniendo un concepto favorable con un porcentaje de cumplimiento equivalente al 96%.



DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE Código TRD:7000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7000.27/

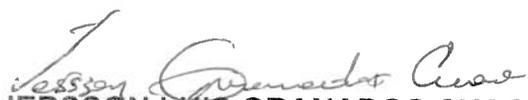
**2. Cuantas visitas ha realizado la Secretaría de Salud y Ambiente a la Fundación Pintando Huellas, para verificar cumplimiento de la minuta nutricional y además allegar las actas de estas visitas.**

Al respecto, es importante aclarar que las competencias de la Secretaría de Salud y Ambiente del municipio de Bucaramanga se circunscriben a las funciones de inspección, vigilancia y control otorgadas en la Ley 715 de 2001, y normas y procedimientos establecidos en materia sanitaria.

En tal sentido es preciso señalar que lo relacionado con la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la mencionada "minuta nutricional" a la cual se hace referencia no corresponde a esta entidad, siendo una labor atribuible a la supervisión del respectivo contrato en la cual sea implementada, razón por la cual se remitirá por competencia a la Secretaría de Desarrollo Social, quien ejerce la supervisión del mismo.

Agradezco su amable atención.

Atentamente,

  
**JERSSON LUIS GRANADOS CUAO**  
**Secretario de Salud y Ambiente ( E )**  
Municipio de Bucaramanga

Proyectó - Diana Maria León Garrido – Asesora Despacho   
Revisó - Maria Fernanda Rincon Giraldo – profesional especializada 



DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	<b>No. Consecutivo</b>
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE Código TRD:7000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7000.27/

Bucaramanga, 28 de junio 2024

2-SdSyA-202406-00048468

Doctor  
**IVAN DARÍO TORRES ALFONSO**  
Secretario de Desarrollo Social  
Municipio de Bucaramanga  
Correo: idtorres@bucaramanga.gov.co  
Ciudad

**ASUNTO:** Remisión por competencia punto 2 de la proposición 062 de 2024 del Concejo Municipal, dirigida a Secretaría de Salud y Ambiente.

Por medio del presente escrito y en atención al asunto de la referencia, de manera comedida me permito remitir por competencia y para su respectiva respuesta, el Punto No.02 de la Proposición No.062 del Concejo Municipal de Bucaramanga, de conformidad con el cuestionario formulado y que fuera previamente direccionado a esta Secretaría de Salud y Ambiente.

En tal sentido, comedidamente solicito a usted se brinde respuesta de fondo a la siguiente pregunta:

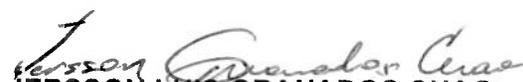
“Cuántas visitas ha realizado la Secretaría de Salud y Ambiente a la Fundación Pintando Huellas, para verificar cumplimiento de la minuta nutricional y además allegar las actas de estas visitas”.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la verificación del cumplimiento de las respectivas minutas nutricionales (aplicables para el caso en concreto), deben efectuarse directamente por parte de la supervisión del respectivo contrato a través del personal idóneo y de conformidad con los términos establecidos en dichas disposiciones y en el marco del contrato existente.

Dicha remisión se efectúa en los términos establecidos en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, respecto del funcionario sin competencia.

Agradezco su amable atención a la presente comunicación, solicitando a usted se remita a esta Secretaría de Salud y Ambiente copia de la respuesta emitida al H. Concejo de Bucaramanga a quien se informará de la presente actuación.

Atentamente,

  
**JERSSON LUIS GRANADOS CUAO**  
Secretario de Salud y Ambiente (E)  
Municipio de Bucaramanga

Revisó: María Fernanda Rincón Giraldo – Profesional Especializado  
Proyectó: Diana María León Garrido – Asesora de despacho 